

## **620 PRODUCTOS LAMINADOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS**

### **620.1 DEFINICION**

Se definen como productos laminados los de acero de sección transversal constante, distintos según ésta, obtenidos por un proceso de laminación en caliente.

### **620.2 MATERIALES**

Los perfiles y chapas laminados serán de alguno de los aceros definidos en el Artículo 250, «Acero laminado para estructuras metálicas», y el Artículo 251, «Acero laminado resistente a la corrosión para estructuras metálicas».

En caso de emplear otro tipo de acero, deberá justificarse debidamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, señalando sus características mecánicas y la repercusión de las mismas sobre el comportamiento de la estructura.

### **620.3 MARCADO DE IDENTIFICACION**

Todo producto laminado longitudinal llevará las siglas de fábrica y las designaciones abreviadas del acero y del perfil marcados a intervalos, en relieve producido por los cilindros de laminación.

Cuando el acero utilizado no sea el comercial A42b, podrá sustituirse el marcado en relieve de su designación por el marcado de pintura.

Las chapas llevarán marcado un troquel o punzón en el centro de una de sus extremidades, de forma que puedan ser leídos en el sentido del laminado final, los caracteres que permitan identificar su procedencia y establecer su correspondencia con la colada y el certificado de ensayos o de recepción. Además, llevarán en la misma cara y en el centro de uno de los laterales, los siguientes datos de identificación, marcados a pintura:

- Los caracteres que lleva marcados a troquel o punzón.
- La designación abreviada del acero.
- Las dimensiones nominales.
- Las siglas o marca de la entidad receptora cuando se exija certificado de recepción.

En las chapas cortadas de bobina que lleguen al taller en paquetes, bastará que cada paquete lleve una etiqueta metálica o de otro material resistente con los datos de identificación anteriormente señalados, y además cada una de las chapas que lo componen deberá haber sido marcada con rodillo tampón en la línea de corte.

Para el marcado con pintura se utilizarán exclusivamente pinturas que aseguren la necesaria persistencia y fácil lectura.

#### **620.4 DIMENSIONES Y TOLERANCIAS**

Los productos laminados se ajustarán, en lo que se refiere a dimensiones y tolerancias, a las Normas UNE 36521-72, UNE 36522-72, UNE 36526-73, UNE 36527-73, UNE 36531-72, UNE 36532-72, UNE 36533-73, UNE 36553-72, UNE 36559-74, UNE 36560-73 y las correspondientes a los perfiles HEA y HEM.

#### **620.5 RECEPCION**

Con el certificado de garantía del fabricante podrá prescindirse, en general, de los ensayos de recepción, a no ser que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares los imponga.

En caso de no estar previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Director de las obras podrá, a la vista de los productos laminados suministrados, ordenar la toma de muestras y la ejecución de los ensayos que considere oportunos, con la finalidad de comprobar alguna de las características exigidas a dichos productos.

#### **620.6 ALMACENAMIENTO**

Los productos laminados para estructuras metálicas se almacenarán de forma que no estén expuestos a una oxidación directa, a la acción de atmósferas agresivas, ni se manchen de grasa, ligantes o aceites.

#### **620.7 MEDICION Y ABONO**

La medición y abono de los productos laminados se realizará de acuerdo con la unidad de obra de que formen parte.

En acopios, los productos laminados se medirán por kilogramos (kg) realmente acopiados en obra.